



Metas 2021:

La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios

Aportes desde una perspectiva de redes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe y de España



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación



Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social



ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

| **Foto de tapa:** João Zinclar

Metas 2021:

La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios

Aportes desde una perspectiva de redes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe y de España

Introducción

El presente documento fue desarrollado a partir de una articulación inédita de redes regionales de América Latina y organizaciones no gubernamentales de España con el objetivo de incidir constructivamente tanto en el debate como en el propio documento de las Metas 2021, asimismo, en la puesta en marcha del proyecto y en la definición de metas e indicadores a nivel nacional. Tras discusiones y reflexiones que se llevaron a cabo en el espacio de la sociedad civil, este documento contó con el aporte central y proactivo de los Foros Nacionales miembros de la CLADE.

Consideraciones Generales

1. El compromiso compartido de mediano plazo entre los Estados de la región, Portugal y España, representado por el conjunto de Metas 2021, brinda un horizonte común y la posibilidad de cooperación. Asimismo, este esfuerzo no puede reemplazar la obligación de los Estados frente a compromisos presentes, pendientes y urgentes en relación a la realización del derecho a la educación, enmarcados en las legislaciones nacionales, bien como pactos regionales o internacionales que deben ser cumplidos de inmediato. El no cumplimiento representa una violación del derecho, que debe ser reparado a través de mecanismos nacionales, regionales e internacionales, a partir de la concepción de que el derecho a la educación es exigible, política y jurídicamente.
2. Es fundamental enmarcar el conjunto de Metas 2021 dentro de la concepción de que la educación es un derecho humano y de que ésta promueve la realización de todos los derechos humanos. En este sentido recomendamos que el documento reconozca y considere las distintas dimensiones del derecho a la educación- disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad- al plantear los retos cualitativos de las Metas.
3. El documento Metas 2021 debe presentar rasgos centrales de nuestro contexto actual, en el cual los sistemas se mueven y sobre el cual queremos que la educación de nuestros países incidan. Vivimos una crisis de modelo de desarrollo, el cual no se estableció con base en la dignificación de la vida y la realización de los derechos humanos, y produjo una serie de otras crisis, como la del clima, del desempleo, del medio ambiente, de la seguridad alimentaria, de la de salud y financiera, generando, además, crecientes niveles de violencia.
4. Recomendamos que el documento Metas 2021 esté enmarcado dentro de una concepción de educación para la realización de todos los derechos humanos, dignificación de la vida, eliminación de toda forma de discriminación, promotora de justicia y de una cultura de paz. Esto implica reconocer la necesidad de cambios en el actual modelo de sociedad en el que vivimos, además de reconocer el lugar central de la educación en este proceso.
5. Recomendamos que los enunciados en torno a la equidad de género en las Metas 2021 y en su documento base pueda reconocerles a las mujeres nuevos horizontes de vida que estén a la altura de sus aspiraciones de acceso al poder, a la educación, a los recursos, a la participación ciudadana, a la justicia, a la democracia política y a la democracia genérica. Para ello se hace necesario realizar programas y proyectos de educación no sexista.
6. Al asumir el enfoque de educación como derecho humano, interdependiente con los demás derechos humanos, el documento Metas 2021 debería también explicitar más

la necesidad del trabajo intersectorial. El sector de educación por sí mismo no puede afrontar de manera aislada los desafíos que le tocan, siendo necesaria la articulación con otros sectores y políticas del Estado, como finanzas y economía, cultura, trabajo, salud, deporte, ciencia y tecnología, justicia, protección y medio ambiente. **Cabe subrayar que hoy en América Latina y en el Caribe, 18 millones de niños y niñas sufren hambre y sus consecuencias.** Son niños y niñas que van a la escuela y que nos convocan a demandar políticas estructurales e intersectoriales, además de políticas educativas, orientadas hacia la superación de este escenario trágico.

7. Coherente con la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos humanos, lo que incluye el derecho a la educación, sugerimos que el documento Metas 2021 plantee y tome como base el enfoque territorial. Es, definitivamente, en el territorio -unidad política, administrativa, ecológica, cultural- donde se brindan los servicios y se ejercen los derechos.
8. El documento Metas 2021 debe dirigirse no solamente al Poder Ejecutivo de cada país, sino también al Poder Legislativo y al Judicial, reconociendo el rol central que tienen todos los poderes en los esfuerzos de cumplimiento de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales.
9. El documento Metas 2021 debe reconocer que los procesos educativos de los pueblos van mucho más allá de la escuela formal, considerando el amplio legado histórico que América Latina tiene respecto de la educación popular, que considere el principio la educación a lo largo de toda la vida y para el vivir bien. En este sentido, es también importante reconocer la comunicación popular como proceso educador.

Consideraciones Específicas

1. Meta General Primera:

Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora.

Recomendamos que esta Meta General sea replanteada. Las redes de la sociedad civil que suscriben este documento, proponen que la Meta sea: **“reforzar y ampliar la participación de la sociedad en el debate, toma de decisión y seguimiento de los marcos legales y de las políticas públicas de educación”**. Nos parece fundamental diferenciar el rol de los Estados y de la Sociedad Civil, siendo el Estado el garante de los derechos, responsable ineludible de su realización e implementación. Por otro lado, la participación social en los procesos mencionados garantiza el carácter público de las políticas, calificándolas, legitimándolas y dándoles mayor sostenibilidad.

En este sentido, también debe revisarse la Meta Específica 1, dándole énfasis a la naturaleza de participación que proponemos. O sea, la participación social no debe centrarse en la implementación de proyectos educativos y sí en el debate y toma de decisión de los marcos legales y políticos de educación. De hecho, lo que debe regir en el cotidiano educativo son políticas de largo plazo y no proyectos, que suelen ser puntuales y de corto plazo, con baja articulación con otras instancias educativas y con otros sectores relacionados al derecho a la educación.

Proponemos que la redacción de la Meta Específica 1 sea: **“elevar la participación de la sociedad civil y especialmente de los sujetos de la comunidad educativa en espacios y mecanismos institucionalizados de debate y toma de decisión sobre leyes, políticas y planes de educación”**.

Un indicador que deriva de esta Meta Específica 1 es la cantidad, naturaleza y funcionamiento de los espacios y mecanismos que permitan a la sociedad participar en el debate, toma de decisión y seguimiento de leyes y políticas públicas educativas. Reconocemos como sujetos fundamentales en el proceso de participación social tanto ciudadanos y ciudadanas de diferentes sectores como sujetos de la comunidad educativa: los y las docentes, estudiantes, padres y madres de familia. Subrayamos como indicador central la participación de las mujeres y niñas en estos espacios y procesos.

El reto es trabajar en la consolidación de una cultura política que profundice la democracia participativa y que se apoye en una ciudadanía formada, crítica y madura, que tome parte en procesos participativos que incidan en las decisiones públicas, ya que éstas involucran y/o afectan a toda la ciudadanía. El poder ciudadano es reconocido en nuestros marcos jurídicos, al afirmarse que el pueblo es el origen, fuente y referencia sustantiva del poder, pero en la práctica cívico/política, esta clara potestad es expropiada por autoridades que se consideran los únicos depositarios del poder.

Consideramos que las Metas Específicas 2 y 3 deben ser retiradas de esta parte del documento,

pues no hacen alusión estrictamente a la ampliación y fortalecimiento de la participación social. **La Meta Específica 2**, de transferencia de ingresos, se ubicaría mejor en la **Meta General Cuarta**, pues supone ser una estrategia para promover la universalización de la educación puesto que el costo oportunidad es un elemento que ha venido obstaculizando el acceso a la educación. Cuando planteada, la estrategia de transferencia de ingresos – de carácter compensatorio y emergencial- debe ir acompañada de otras más estructurales, articuladas con la redistribución de ingresos y políticas de empleo.

Ya la **Meta Específica 3** estaría mejor planteada en la Meta General Décima, que discute el rol de las universidades, que además de la docencia y la investigación científica, deben también ocuparse de la extensión universitaria, en la cual debe ubicarse la acción de estudiantes, maestros y maestras en el entorno universitario. La extensión universitaria es rol central y responsabilidad de la Universidad, mucho más que una forma de participación social que depende de iniciativa individual de alumnos o maestros. Por eso, el debate de este tercer eje de la Universidad, como eje estructurante de su quehacer, debe ubicarse en la meta de los retos de las universidades en Iberoamérica.

2. Meta General Segunda: Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado

Recomendamos que el título de esta meta sea replanteado, para darle énfasis a los dos obstáculos centrales que atraviesan la inequidad de oportunidades y la temática de la diversidad, los cuales están pautados por las más distintas convenciones internacionales: la desigualdad y la discriminación.

En este sentido, sugerimos que la redacción de la Meta General Segunda pueda ser: **“Lograr la igualdad educativa y superar todas formas de discriminación en la educación”**.

Desde una perspectiva conceptual, nos parece importante re-significar la noción de diversidad, entendida comúnmente como una diferencia que supone carencia y genera exclusión, perpetuando una visión de mundo homogeneizada, modernizante y occidental. La resignificación supone comprender la diferencia como un elemento de riqueza en la que debe producirse la valoración de experiencias, saberes y conocimientos construidos por las diversas culturas, las cuales deben tener una relación de horizontalidad entre sí.

Recomendamos que se añada otra Meta Específica relacionada con la discriminación de género, la cual traspasa y se suma a las demás formas de discriminación étnico racial, rural, generacional, opción sexual, entre otras. En este caso, es importante añadir también indicadores específicos relacionados con la igualdad de género, teniendo en cuenta la cultura, la etnia, la raza, la lengua, la condición social, la edad, entre otras variables importantes.

Sugerimos que la redacción de la Meta Específica 5 sea “Garantizar una educación intercultural y bilingüe de calidad para todos y todas”, considerando que la interculturalidad es un elemento clave de la calidad del conjunto de la comunidad educativa, y no algo restricto a las minorías étnicas y pueblos originarios.

Además, nos parece que la concepción de interculturalidad es más amplia y adecuada porque parte de un planteamiento de reconocimiento mutuo y diálogo entre culturas, que atiende al contexto cultural y geográfico y que dialoga con la adecuación curricular, de textos, tiempos y espacios. El bilingüismo, aunque sea un primer elemento fundamental que hay que garantizar, por sí solo es insuficiente.

La meta específica 6 hace referencia al “alumnado con *necesidades educativas especiales*”. Por otro lado, los marcos y tratados internacionales hacen referencia a personas con discapacidad, tras largo debate que eligió esta terminología. En este sentido, sugerimos que la redacción de esta meta específica sea: **“Apoyar la inclusión educativa de personas con discapacidad en escuelas regulares, con las adaptaciones necesarias, incluyendo modificaciones en la planta física y eliminación de las barreras de acceso”**.

Es importante, además, incluir indicadores que se refieren a la formación de docentes así como a la construcción o mejora de escuelas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.

Sugerimos que se añada otra meta específica, dándole énfasis a la necesidad de superar la exclusión de personas migrantes, refugiadas y desplazadas, bien como jornaleros (trabajadores del campo que rigen su vida por los tiempos de la cosecha).

Nos parece importante que el conjunto de la Meta General se oriente hacia la educación básica como un todo, que empieza en el nacimiento y termina al **final de la secundaria**, subrayando la importancia de la relación y coherencia entre diferentes niveles educativos. Esta concepción implica revisar los indicadores de esta Meta General.

Por fin, nos parece sumamente importante que otra Meta Específica pueda ser la generación, por parte de los Estados, de datos estadísticos desagregados, que permitan diagnosticar y darle seguimiento a la problemática de la desigualdad. Asimismo, esta información debe ser transparente y de fácil acceso a todos y todas.

3. Meta General Tercera: Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo.

Nos parece una meta importante y necesaria y los/as felicitamos por el destaque que tiene en el documento. Por otro lado, hacemos notar que no se incluyen metas para la etapa de la primera

infancia correspondiente a de 0 a 3 años a la que generalmente los Estados no le dan énfasis o, si lo hacen, la enfocan desde el punto de vista de la protección y no del desarrollo educativo.

También hacemos notar que garantizar la educación en la primera infancia significa una propuesta económica, de inversión de los Estados, que no solamente implica un despliegue de sistemas educativos sino también de sistemas de atención integral infantil (disminución de desnutrición, vacunación, control de crecimiento sano, esparcimiento, infraestructura y vivienda). Implica, además, la formación de docentes y la valoración de su trabajo en esta etapa de la educación.

Adicionalmente, nos parece que un indicador importante de la voluntad política de los Estados es darle más énfasis a esta etapa de la educación, adecuando sus legislaciones de manera que se establezca claramente que la educación en la primera infancia es un derecho.

4. Meta General Cuarta:

Universalizar la educación primaria y la secundaria básica y mejorar su calidad.

Sugerimos que esta Meta **pueda referirse a la educación secundaria como un todo y no apenas la secundaria básica**. Además, subrayamos que la universalización incluye no solamente la matrícula, sino también la universalización de la permanencia y conclusión.

Recomendamos que la universalización se efectúe garantizando la realización de los cuatro ejes fundamentales del derecho a la educación, tal como lo plantea la Observación General 13 del Comité DESC (1999). O sea, la calidad educativa se expresa por la concomitancia de cuatro elementos del derecho a la educación: su **disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad**. Nos parece fundamental, por lo tanto, que las metas específicas **y el conjunto de indicadores puedan referirse a esta visión ampliada del derecho a la educación, haciendo mención directamente a estas cuatro dimensiones del derecho**. Así, otros elementos claves que tienen que ser incorporados a esta meta, más allá de las computadoras y bibliotecas, son: la comunidad educativa, el proyecto político pedagógico (los contenidos, las metodologías, la relación escuela-comunidad, los materiales didácticos, las instancias y procesos de toma de decisión).

Asimismo, indicadores de accesibilidad relativos a obstáculos financieros son la superación del costo oportunidad (mediante programas de transferencias de recursos), bien como la garantía de la gratuidad educativa. Merece especial atención el desarrollo de programas que procuren evitar que en especial las niñas retrasen su proceso escolar por tener que cuidar a sus hermanos y hermanas menores o por tener que atender las labores domésticas. Además, hay que poner mucha atención en la problemática del trabajo infantil. Otro conjunto de indicadores de accesibilidad relativos a obstáculos geográficos que deben figurar dicen respecto a la atención a la escuela rural y a su población, unos de los sectores más desfavorecidos y marginados de las políticas públicas. En este caso, cabe resaltar en especial el caso de las niñas de zonas rurales.

Por último, en un contexto en donde más de la mitad de los y las jóvenes no logran completar la secundaria, es fundamental incluir como indicador el índice de abandono y deserción por parte de este grupo, lo que indica no solamente una problemática socio económica, sino que una educación poco relevante o hasta discriminatoria, como es el caso del abandono de adolescentes que quedan embarazadas.

5. Meta General Quinta:

Ofrecer un currículo significativo que asegure la adquisición de las competencias básicas para el desarrollo personal y el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Sugerimos profundizar el debate sobre ‘competencias básicas’. Por un lado, consideramos que existe un riesgo en esta nomenclatura, que es el de reforzar la opción individualista de la educación, lo que tiende a profundizar brechas y desigualdades. Nos posicionamos por una concepción de desarrollo de aprendizajes, considerando el aprender ser, aprender saber, aprender hacer, aprender a convivir y aprender para transformar, legado de la educación popular en nuestra región.

Más allá de competencias, nos parece vital plantear un currículum que promueva determinados valores, prácticas y vivencias que estén en sintonía con una educación basada en derechos humanos, la cual favorezca la superación de todas formas de discriminación, la promoción de la igualdad y de relaciones simétricas y democráticas. En este sentido, un indicador clave es el desarrollo, por parte de los Estados, de políticas y programas orientados al combate de estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación contra las mujeres y las niñas, bien como todas las otras formas de discriminación.

Este es el momento oportuno de redefinir el concepto de educación para la ciudadanía democrática. Así, por ejemplo, la impostergable educación básica para enfrentar proactivamente las grandes crisis actuales: de modelo de desarrollo, cambio climático, energético, alimentar y de recursos hídricos. Asimismo, una educación que impulse el pensamiento crítico y la acción colectiva de los y las ciudadanas, y la superación de las desigualdades y múltiples formas de discriminación, bien como el enfoque de educación para la transformación social, legado de la educación popular, al servicio de las necesidades de la sociedad.

6. Meta General Sexta:

Incrementar la participación de los jóvenes en la educación secundaria superior, en la Técnico profesional y en la universitaria.

Esta meta tiene como tela de fondo el acceso de los y las jóvenes a la enseñanza post-obligatoria. Como la ampliación de la obligatoriedad de la secundaria superior ya está en

curso en muchos de los países de la región, se recomienda que la educación secundaria superior se incluya en la Meta General Cuarta (como ya lo habíamos señalado) y focalizar la presente Meta General Sexta en la educación técnico profesional y en la universitaria. De esta forma, sugerimos que la redacción de esta Meta General sea: **“Incrementar el acceso de los y las jóvenes a la enseñanza post-obligatoria”**.

También, sugerimos anular la Meta Específica 16 (que hace alusión a la educación secundaria superior) y que permanezca solamente la Meta Específica 17 (‘aumentar el acceso a la Educación Técnico Profesional y a la Universidad’).

Por otro lado, consideramos que al menos dos indicadores son necesarios para esta meta específica, uno que haga alusión a mayor acceso del total de jóvenes a la educación post-obligatoria y otro que haga referencia específica a los grupos más discriminados, tal como ya se había planteado. Asimismo, nos parece muy tímida la aspiración de un “aumento del un 2% anual de los alumnos y alumnas de minorías étnicas, poblaciones originarias y afro descendientes que acceden a la ETP y de un 1% de los que acceden a la Universidad’ y sugerimos que se incremente sustantivamente este porcentaje.

Igualmente, recomendamos que se añada un indicador que pueda poner en relieve la problemática de género, señalando la promoción de carreras entre las mujeres que superen los estereotipos de género.

7. Meta General Séptima: Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico profesional.

Consideramos que existen algunos riesgos en el planteamiento de esta Meta General. Por un lado, la relación entre educación y empleo es compleja, y va más allá de las fronteras de los sistemas educativos en sí, relacionándose con el modelo de desarrollo, las políticas de empleo y económicas. Por otro lado, nos parece que vincular, en el ámbito educativo, el empleo solamente a la ETP es reduccionismo. El estudio universitario es también fundamental en este sentido, tomando en cuenta que en determinadas profesiones no se logra responder a la demanda. Entonces, sugerimos complementar el enunciado de la Meta General de la siguiente manera: **“Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la formación para el trabajo, la educación superior y de mayor articulación de la educación con otras políticas públicas”**.

Las metas específicas e indicadores deben, consecuentemente, reflejar este entendimiento más amplio. Señalamos que la igualdad de género en el campo laboral, con salarios equivalentes entre hombres y mujeres, es un indicador fundamental.

8. Meta General Octava:

Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida.

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas debe estar orientada hacia la adquisición y el uso de la cultura escrita y de aprendizajes significativos a lo largo de toda la vida. Acceder a la cultura escrita pasa por la alfabetización pero va mucho más allá que ésta. Tampoco significa acceder a un programa de post alfabetización, sino a los usos de la lectura y la escritura en situaciones reales de la vida cotidiana, en el hogar, en el trabajo, en el ocio, en los ámbitos educativos y de participación social. Este entendimiento amplio de la EPJA y de la alfabetización, que debe orientar la discusión y el desarrollo de políticas públicas, tiene en el aprender a aprender un objetivo central y fundamental. Políticas, planes y prácticas pedagógicas deben estar al servicio del aprendizaje y de la posibilidad de que las personas jóvenes y adultas sigan aprendiendo con autonomía. Esa concepción implica superar la idea de que la meta central de las políticas de la EPJA sea “erradicar el analfabetismo”, y se oriente hacia metas de uso sostenido y efectivo de la lectura y escritura y de aprendizajes significativos a lo largo de toda la vida. Por supuesto que esto implica mayor complejidad y articulación de políticas públicas, estrechando los vínculos entre políticas de educación, de cultura y de trabajo, políticas de lectura y de comunicación, entre otras.

Por otro lado, la discriminación es otro obstáculo central en la educación de personas jóvenes y adultas, incluso aquí la discriminación étnico racial, de género, de zona rural y también la discriminación por edad. Dos de los colectivos adultos que sufren en mayor medida la violación de sus derechos educativos son las personas privadas de libertad y las personas migrantes, aunque la privación de libertad, en el primer caso, y la condición de migrante (con o sin papeles), en el segundo caso, no suprime ni suspende el derecho a la educación de las personas jóvenes o adultas. La situación de las cárceles en América Latina y el Caribe es crítica y raramente reúnen las condiciones necesarias para que se implemente el proceso de enseñanza y aprendizaje. Con relación a la población migrante, el no reconocimiento de sus derechos, la burocracia y la falta de flexibilidad y adaptación de los sistemas educativos a las diversas realidades, son algunos de los obstáculos que deben ser superados para la realización del derecho. La discriminación de género, por otro lado, debe ser reconocida como la que traspasa a todas las demás, tema clave a ser abordado.

Recomendamos que nuevas metas específicas puedan ser desarrolladas de manera que reflejen una concepción amplia de la EPJA y de la educación a lo largo de toda la vida, y de los retos necesarios para superar las discriminaciones que obstaculizan la realización del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas.

Específicamente, recomendamos que entre los indicadores pueda figurar el fortalecimiento de ambientes lectores que favorezcan la EPJA. Subrayamos la importancia de la visión de territorio que impulse la articulación de ofertas educativas para los jóvenes y adultos.

9. Meta General Novena: Fortalecer la profesión docente

El documento Metas 2021 debe subrayar la importancia de que el currículo de estudios de los profesores y cuerpo docente debe considerar una revisión permanente y actualización según los nuevos contextos y coyunturas, bien como una investigación profunda del cambio de época que estamos viviendo, de los nuevos contextos que nos enmarcan y las nuevas necesidades y desafíos a los que nuestros docentes deben responder. Asimismo, la formación docente debe garantizar un enfoque y una preparación en pro de la superación de todas las formas de discriminación en la educación, en especial la promoción de la igualdad de género. Es importante que la formación docente pueda reconocer también las especificidades de las distintas etapas y modalidades de la educación, como es el caso de la educación en la primera infancia o la educación de personas jóvenes y adultas.

Por otro lado, recomendamos que una Meta Específica sea añadida a esta Meta General, dándole énfasis al derecho de garantía de condiciones mínimas de trabajo de los y las docentes y la dignificación de la profesión: desarrollo de planes de carrera, garantía de remuneración justa, formación permanente dentro de sus horarios de trabajo, y atención a las causas que provocan el ausentismo docente.

Un indicador que debe ser agregado a esta Meta es la participación de los y las docentes en la definición, seguimiento y evaluación de políticas educativas locales y nacionales.

10. Meta General Décima: Ampliar el espacio iberoamericano del conocimiento y fortalecer la investigación científica

Recomendamos incluir la extensión universitaria como tercer eje del quehacer de las universidades en Iberoamérica. De esta forma, sugerimos que la redacción de esta Meta General sea: **“Ampliar el espacio iberoamericano del conocimiento, fortalecer la investigación y la extensión universitaria”**.

La extensión universitaria garantiza la relación de la universidad con su entorno, transportando los conocimientos de la investigación científica hacia afuera y, por otro lado, abriéndose a los saberes populares. La extensión es una estrategia clave para la puesta en marcha del compromiso de la universidad con el espacio público y el fortalecimiento de las democracias en nuestros países.

Con relación a la investigación, aunque se reconozca la importancia de la investigación científica, señalamos que otros tipos de investigación tienen también un rol que cumplir, incluso desde las universidades, como es el caso de la investigación-acción e investigación

participativa. Igualmente, nos parece muy importante el reto de fortalecer la colaboración en la investigación científica entre las instituciones e investigadores de la región.

11. Meta General Décima primera: Invertir más e invertir mejor

Consideramos que la inversión que debe ser realizada por los Estados debe orientarse hacia la plena realización del derecho a la educación, más que al cumplimiento de las Metas 2021. Así que, se recomienda la siguiente redacción para la Meta Específica 26: **“Aumentar el esfuerzo económico de cada país para la plena realización del derecho a la educación, considerando las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de este derecho”**.

Estamos de acuerdo que la inversión con coherencia y pertinencia es clave. Por lo tanto, recomendamos que se añada una última Meta Específica de poner en marcha procesos y mecanismos de mayor transparencia y control ciudadano del presupuesto público educativo.

Por último, nos parece importante que el documento Metas 2021 pueda reconocer y dar visibilidad a la importancia de reducir y/o suprimir la deuda externa de los países de la región así como ciertas condicionalidades. Subrayamos que los aportes de la cooperación internacional son importantes siempre y cuando respeten la soberanía y las prioridades nacionales. Este principio debería explicitarse en esta parte del documento de Metas 2021 e incluso en la parte inicial de consideraciones generales.

12. Meta General Final (Decimoprimer en la versión de Metas acordada en Bogotá): Evaluar el funcionamiento de los sistemas educativos y del proyecto Metas Educativas 2021

Recomendamos que la evaluación de los sistemas educativos tenga como base la visión de la educación como derecho humano, considerando sus cuatro ejes fundamentales ya mencionados: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Además, dos Metas Específicas clave son:

- (1) La participación de actores de la sociedad civil, en especial de la comunidad educativa, en el diseño de estos sistemas.
- (2) El desarrollo de sistemas estadísticos que produzcan y ofrezcan datos desagregados que permitan el monitoreo de la realización del derecho a la educación para todos y todas.

Esta publicación contó con la coordinación de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), la cual se hizo cargo también de su diseño e impresión. Para tal realización, contó con el apoyo de ActionAid, Asociación Alemana para la Educación de Adultos (AAEA), Ayuda en Acción, Campaña Mundial por la Educación, Save the Children UK y Plan Internacional.

El documento contó con los aportes de CLADE y sus Foros Nacionales, bien como de ALER, Fe y Alegría, CEAAL, FLAPE, Plataforma Educativa Mercosur, REPEN. Participaron también las siguientes ONGs españolas: AIETI, Ayuda en Acción, Educación sin Fronteras, Entreculturas e IEPALA.

